MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 236 /

TEMUCO, 23 ENE. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 29 de diciembre de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS	**Rut:**
Domicilio: LAS QUILAS 1367 DPTO 503 D	
De Profesión o Nivel Educacional: **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN TURISMO**	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD Temuco en las siguientes funciones: Mantener información actualizada en torno a los casos Aupol emitido por carabineros. -Emitir información a la red sobre acuerdos relacionados al abordaje de casos PSI 24 horas. -Elaboración y actualización base de datos de casos Aupol derivado por el listado de carabineros y emanado a través del Tribunal de Familia. -Actualización mensual de los casos ingresados por PSI 24 horas.	
Monto Mensual: 13 cuotas de $ 94.400.-	**Monto Total:** $ 1.227.200.-
Periodo desde : 02 de diciembre de 2017	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.11.001.001	

1439977

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.227.200.- (Un Millon Doscientos Veintisiete mil Doscientos pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores. SENAME, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " OPD Temuco "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	**OPD**	
SALDO INICIAL	**$**	**19.872.416**
PREOBLIGACION	**$**	**1.227.200**
SALDO FINAL	**$**	**18.645.216**
OBW/xsv		